

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

“2600 Generación Llega Alto” Convocatoria de la cohorte 1 para Emprendimientos Base Científica y Tecnológica y Emprendimientos de Alto Impacto en el marco del piloto del modelo de servicios del 2600 Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá / Región

Pregunta 1

“(…) Buenos días;

A través de la presente solicito respetuosamente el acompañamiento para la resolución de dudas en la postulación al campus 2600, específicamente en algunos aspectos de los formularios solicitados (…)”

Respuesta 1:

En atención a su solicitud, se informa que, de conformidad con el numeral 5.1.4 de los Términos de Referencia, el cual establece que: “(…) Los interesados podrán solicitar acompañamiento técnico virtual para el diligenciamiento de los documentos a través de la página web de la Agencia ATENEA (...)”, se programó una sesión virtual para el día 06 de febrero de 2026, cuya citación fue remitida al correo electrónico del petitionario. Este espacio tiene un propósito de acompañamiento técnico para resolver dudas y ampliar información relacionado con el diligenciamiento de los documentos por parte del solicitante interesado en postularse a la convocatoria.

Pregunta 2

“(…) Cordial saludo,

*Nos encontramos adelantando la postulación a la **Convocatoria 2600 – Generación Llega Alto** y contamos con la documentación técnica del proyecto lista; sin embargo, requerimos **contacto directo con una entidad habilitada para la validación y***



emisión de la Carta de Nivel de Madurez Tecnológica (TRL), requisito indispensable para poder aplicar.

*Dado que el cierre de la convocatoria es inminente, solicitamos muy respetuosamente el **apoyo de ATENEA para facilitar o recomendar un contacto directo** con una institución del sistema CTel que pueda realizar esta validación **entre hoy y mañana**.*

Quedamos totalmente disponibles para compartir de inmediato la información técnica requerida y atender cualquier revisión que sea necesaria.

Agradecemos mucho su apoyo y orientación para poder completar el proceso de postulación dentro de los tiempos establecidos (...)"

Respuesta 2:

En atención a su solicitud, se informa que, de conformidad con el numeral 5.1.4 de los Términos de Referencia, el cual establece que: "(...) Los interesados podrán solicitar acompañamiento técnico virtual para el diligenciamiento de los documentos a través de la página web de la Agencia ATENEA (...)", se programó una sesión virtual para el día 06 de febrero de 2026, cuya citación fue remitida al correo electrónico del petionario.

Es importante precisar que este espacio no tiene como propósito establecer relaciones o contactos directos con entidades del sistema CTel para la validación o emisión de la Carta de Nivel de Madurez Tecnológica (TRL). El acompañamiento brindado por la Agencia tiene como finalidad orientar sobre la forma de presentación de la postulación, los tiempos del proceso y los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

En ese sentido, la gestión relacionada con la identificación, contacto y trámite para la validación y emisión de la Carta TRL corresponde a una actuación que debe ser adelantada de manera autónoma por cada interesado, conforme a sus propias gestiones técnicas y administrativas.

Pregunta 3

*"(...) Señores Atenea,
Buenas tardes.*

*En el diario El Espectador del día de ayer, aparece publicado que están lanzando la convocatoria **2600 Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá / Región.***

Sin embargo, en los links, se vence mañana? (...)"

Respuesta 3

De conformidad con el cronograma establecido para la Convocatoria (ver link: <https://www.agenciaatenea.gov.co/hema/2600-campus/convocatoria#accordion=5>) la convocatoria se publicó el 07 de noviembre de 2025 y su fecha de cierre es el 06 de febrero de 2026, de conformidad con la Adenda 1 de fecha 2 de enero de 2026.

En este sentido, es importante señalar que el proceso ha contado con un término suficiente de publicación, garantizando el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información, permitiendo que los interesados conocieran oportunamente los requisitos, condiciones y cronograma de la convocatoria para efectos de su postulación.

Si bien es cierto que un medio de comunicación informó recientemente sobre el cierre de la convocatoria, la Agencia ATENEA, a través de sus canales institucionales y de los instrumentos dispuestos para tal fin, realizó la publicación oficial de la apertura del proceso desde la fecha señalada, garantizando la divulgación oportuna y el acceso a la información para todos los potenciales interesados.

Pregunta 4

"(...) Estimado equipo de la Convocatoria 2600 Campus,

Reciban un cordial saludo.

Mi nombre es _____, fundadora de _____. Confirmando que hemos realizado exitosamente la inscripción de nuestro emprendimiento en la convocatoria Emprendimientos de Base Científica y Tecnológica, bajo el número de registro _____.

Nos permitimos escribirles para informarles que, debido a los tiempos requeridos para la gestión de firmas institucionales, no nos fue posible adjuntar la carta de validación del Nivel de Madurez Tecnológica (TRL) emitida por la universidad aliada antes del cierre de la convocatoria. Esta carta debe ser firmada por la Vicerrectoría de la institución, proceso que supera los tiempos con los que contamos desde que recibimos la invitación a participar.

Sin embargo, contamos con el acompañamiento institucional y con evidencia del desarrollo del prototipo funcional y del avance tecnológico del proyecto, los cuales fueron incluidos como anexos dentro de la postulación.

Quisiéramos consultar respetuosamente si existe la posibilidad de subsanar este requisito y remitir la carta TRL en caso de que nuestra propuesta avance a una siguiente fase del proceso. Estamos totalmente dispuestos a gestionarla de manera inmediata si ustedes nos autorizan.

Agradecemos profundamente la oportunidad de participar en esta convocatoria y quedamos muy atentos a su orientación frente a este punto (...)"

Respuesta 4

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, en el numeral 5.1 5.1. Condiciones habilitantes – Emprendimientos Base Científica y Tecnológica se señala: "(...) El cumplimiento de estos requisitos es obligatorio y verificable. Contará con un periodo adicional de subsanación establecido en el cronograma de la Convocatoria. La ausencia de la evidencia correspondiente a estos requisitos posterior al proceso de subsanación, implica la inhabilitación para participar en el proceso de evaluación y selección (...)"

De conformidad con lo establecido, el requisito 5.1.3. Naturaleza de la propuesta que corresponde al Formato 2. Carta de validación o certificación del Nivel de Madurez Tecnológica hace parte de las condiciones habilitantes. Según el cronograma publicado, se contará con un período de Verificación de requisitos habilitantes del 9 al 11 de febrero, seguido de un período de subsanación de requisitos habilitantes del 12 al 16 de febrero de 2026.

Pregunta 5

"(...)

Asunto: Re: Solicitud de reunión - Situación | Convocatoria 2600

Estimados señores de Agencia Atenea:

Agradecemos su comunicación y la invitación a la reunión programada. Sin embargo, debemos informarles que nos vemos imposibilitados de asistir al espacio propuesto.

Actualmente, nuestro equipo directivo y asesores legales se encuentran analizando exhaustivamente la situación presentada con la institución donde se nos solicitó un pago de \$1.000.000 COP por la emisión de una certificación de TRL, requisito establecido en la Convocatoria 2600 Generación Llega Alto.

Formalmente nos encontramos en proceso de presentar las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes, dado que consideramos que dicha solicitud puede constituirse como un posible acto de corrupción que afecta la transparencia del proceso de selección y En cumplimiento del deber ciudadano establecido en la legislación colombiana, según el cual toda persona tiene el deber de denunciar los hechos contrarios a la ley que sean de su conocimiento.

Nos reservamos el derecho de solicitar la suspensión cautelar de la convocatoria mientras se investigan estos hechos, para garantizar la equidad y legalidad del proceso para todos los participantes (...)"

Quedamos atentos a las acciones que Atenea tome al respecto y mantendremos comunicación a través de los canales oficiales (...)"

Respuesta 5

En atención a su comunicación, agradecemos la información suministrada y reiteramos la disposición institucional para brindar los espacios de acompañamiento técnico establecidos en los Términos de Referencia. Estos espacios tienen como finalidad orientar sobre la correcta presentación de las postulaciones, los tiempos del proceso y los requisitos exigidos, sin que ello implique intermediación, validación o contacto directo con entidades externas para la obtención de certificaciones o documentos habilitantes.

Frente a lo señalado, es importante precisar que la Convocatoria 2600 – Generación Llega Alto ha contado con mecanismos amplios de transparencia, publicidad y acceso a la información. En ese sentido, la convocatoria fue publicada oficialmente desde el 07 de noviembre de 2025, junto con su cronograma, términos de referencia, anexos y canales de atención habilitados, garantizando que los interesados conocieran de manera oportuna los requisitos, condiciones de participación y etapas del proceso. Así mismo, durante la ejecución de la convocatoria se han expedido y publicado las adendas correspondientes a través de los canales institucionales, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la actuación administrativa.

Respecto de los hechos que ustedes manifiestan, la Agencia respeta y respalda el ejercicio de los mecanismos legales y ciudadanos previstos en el ordenamiento jurídico colombiano. No obstante, es importante precisar que la gestión para la obtención de certificaciones o validaciones externas —como la Carta de Nivel de Madurez Tecnológica (TRL)— corresponde a actuaciones que deben ser adelantadas de manera autónoma por cada interesado, sin que la Agencia intervenga en la selección, recomendación o validación de las entidades que prestan dichos servicios.

Finalmente, la Agencia continuará garantizando el desarrollo del proceso conforme a los principios de legalidad, transparencia, igualdad y selección objetiva, así como el cumplimiento del cronograma y condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Pregunta 6

"(...)

Cordial saludo,

Nos encontramos adelantando la postulación a la Convocatoria 2600 – Generación Llega Alto y contamos con la documentación técnica del proyecto lista; sin embargo, requerimos contacto directo con una entidad habilitada para la validación y emisión de la Carta de Nivel de Madurez Tecnológica (TRL), requisito indispensable para poder aplicar.

Dado que el cierre de la convocatoria es inminente, solicitamos muy respetuosamente el apoyo de ATENEA para facilitar o recomendar un contacto directo con una institución del sistema CTel que pueda realizar esta validación entre hoy y mañana. Quedamos totalmente disponibles para compartir de inmediato la información técnica requerida y atender cualquier revisión que sea necesaria.

Agradecemos mucho su apoyo y orientación para poder completar el proceso de postulación dentro de los tiempos establecidos.

Atentamente (...)"

Respuesta 6

En atención a su solicitud, se informa que, de conformidad con el numeral 5.1.4 de los Términos de Referencia, el cual establece que: "(...) Los interesados podrán solicitar acompañamiento técnico virtual para el diligenciamiento de los documentos a través de la página web de la Agencia ATENEA (...)", se programó una sesión virtual para el día 06 de febrero de 2026, cuya citación fue remitida al correo electrónico del petionario.

Es importante precisar que este espacio no tiene como propósito establecer relaciones o contactos directos con entidades del sistema CTel para la validación o emisión de la Carta de Nivel de Madurez Tecnológica (TRL). El acompañamiento brindado por la Agencia tiene como finalidad orientar sobre la forma de presentación de la postulación, los tiempos del proceso y los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.



En ese sentido, la gestión relacionada con la identificación, contacto y trámite para la validación y emisión de la Carta TRL corresponde a una actuación que debe ser adelantada de manera autónoma por cada interesado, conforme a sus propias gestiones técnicas y administrativas.

Pregunta 7

"(...) Buenas noches,

El presente tiene por objeto informar que hemos intentado radicar el formulario para postularnos en tiempo a la "Convocatoria 2600 Llega Alto", sin embargo, la página presenta el siguiente error al momento de hacer clic en el botón de "enviar inscripción" y no nos ha permitido el envío del formulario.

Por lo anterior, solicitamos de Uds. la asistencia técnica para poder radicar.

Agradecemos la atención prestada (...)"

Respuesta 7

De conformidad con el numeral 5.1.4 que señala que: *"(...) Los interesados podrán solicitar acompañamiento técnico virtual para el diligenciamiento de los documentos a través de la página web de La Agencia ATENEA (...)"*, se programó para el 06 de febrero una sesión virtual a través de Teams. La citación fue remitida por correo electrónico para despejar todas las dudas a través de uno de nuestros gestores.

Pregunta 8

"(...) Respetados Señores, buenas noches

anexo los documentos de la convocatoria ya que nosotros tenemos dos productos diferentes, Perfil Omega Universal y Plastic Stone con TRL 6 y 7 respectivamente como compañía.

ademas que varios formatos no los dejo subir el modulo de inscripción

mil gracias y atento a sus comentarios (...)"

Respuesta 8

Para la postulación a la Convocatoria 2600 GENERACIÓN LLEGA ALTO, la misma debe hacerse exclusivamente por la página web <https://www.agenciaatenea.gov.co/hema/2600-campus/convocatoria>

En ese sentido, la remisión de archivos anexos al buzón del 2600campus@agenciaatenea.gov.co no permite la postulación a la Convocatoria.

Adicional a lo indicado, de conformidad con el numeral 5.1.4 que señala que: "(...) Los interesados podrán solicitar acompañamiento técnico virtual para el diligenciamiento de los documentos a través de la página web de La Agencia ATENEA (...)", se programó para el 06 de febrero una sesión virtual a través de Teams. La citación fue remitida por correo electrónico para despejar todas las dudas a través de uno de nuestros gestores.

Pregunta 9

"(...) Buenos días,

Hemos intentado nuevamente remitir el formulario con el mismo resultado, error en la página al momento de hacer clic en el botón de "enviar inscripción" y no nos ha permitido el envío del formulario.

Agradecemos nos puedan por favor prestar apoyo técnico para la solución de este inconveniente.

Cordialmente (...)"

Respuesta 9

El peticionario correspondiente a la Pregunta 7 es el mismo peticionario de la Pregunta 9. De conformidad con el numeral 5.1.4 que señala que: *"(...) Los interesados podrán solicitar acompañamiento técnico virtual para el diligenciamiento de los documentos a través de la página web de La Agencia ATENEA (...)"*, se programó para el 06 de febrero una sesión virtual a través de Teams. La citación fue remitida por correo electrónico para despejar todas las dudas a través de uno de nuestros gestores.

Pregunta 10

"(...) Buenas tardes equipo Atenea:

Por medio del presente envío los documentos habilitantes correspondientes a nuestra postulación a la Convocatoria 2600 Generación Llega Alto:

- 1. Carta de Compromiso (Formato 1), debidamente firmada.*
- 2. Certificado de Existencia y Representación Legal de Loski Internacional SAS, vigente.*
- 3. Carta de compromiso de la Certificación TRL, firmada.*
- 4. Documento SARLAFT diligenciado.*
- 5. Carta de formalizacion*

Favor confirmar el recibo de este email (...)"

Respuesta 10



Para la postulación a la Convocatoria 2600 GENERACIÓN LLEGA ALTO, la misma debe hacerse exclusivamente por la página web <https://www.agenciaatenea.gov.co/hema/2600-campus/convocatoria>

En ese sentido, la remisión de archivos anexos al buzón del 2600campus@agenciaatenea.gov.co no permite la postulación a la Convocatoria.

Y, de acuerdo con el plazo establecido en la convocatoria, es decir, después del 06 de febrero de 2026, se emitirá un informe de las postulaciones recibidas a través del cual podrá validar su inscripción.

Proyectó: Roberto Hinestrosa Mejía – Contratista, Gerencia de CTel *R. Hinestrosa*
Revisó: Luis Camilo Caicedo – Contratista, Gerencia de CTel *UWSC*
Aprobó: Adriana Marcela Gutiérrez Castañeda – Gerente de CTel